

**ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA  
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

Siendo las doce horas del día siete del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, ubicados en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en el kilómetro 43.5 de la carretera México-Toluca, Barrio de San Miguel, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; con fundamento en lo establecido por los artículos 32, 33, 34, 35 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; numerales Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; estando presentes los Servidores Públicos, Dr. Pablo Bedolla López, Rector de esta Institución Educativa y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria; Lcda. Brenda González Pacheco, Abogada General; Fanny Nelia Terrón Botello, Directora de Administración y Finanzas y Vocal; I.Q. Juan Manuel Castañeda Arriaga, Director Académico y Vocal; Ing. Angel Betuel Flores Fuentes, Subdirector de Servicios Educativos, Lcda. Beatriz Barrera Castañeda, Subdirectora Académica y de Investigación, como Invitados Permanentes; Lcdo. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE; Jorge Erik López Mena, Contralor Interno y Vocal; se reunieron, en Primera Convocatoria para llevar a cabo la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal;
2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación;
3. Asuntos para los que fue citado el Comité:
  - 3.1 Presentación para conocimiento del pleno de la ratificación del Enlace de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario;
  - 3.2 Presentación para conocimiento del pleno de la ratificación del Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario;
  - 3.3 Aprobación del Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
  - 3.4 Aprobación del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
  - 3.5 Presentación del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2018 y, en su caso, aprobación del Reporte Trimestral correspondiente;
  - 3.6 Presentación y, en su caso, aprobación del Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio 2018;
  - 3.7 Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario Anual del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario para el ejercicio 2019;
4. Asuntos en Cartera;
  - 4.1 Seguimiento de Acuerdos;
5. Asuntos Generales;
  - 5.1 Seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

**DESARROLLO DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO  
DE MEJORA REGULATORIA DE LA  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

**1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de Quórum Legal.**

El Dr. Pablo Bedolla López, rector de esta Institución Educativa, dio la bienvenida a los presentes, solicitando a la Secretaria Técnica, informara sobre la existencia de quórum legal; en virtud de ello, se realizó la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

**2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación.**

La Lcda. Brenda González Pacheco, dio lectura al contenido del Orden del Día propuesto; enseguida preguntó a las y los presentes si había alguna observación respecto a los puntos del Orden del Día. No habiendo comentario alguno, los asistentes aprueban por unanimidad el Orden del Día propuesto.

**Acuerdo UMB/CIMR/25/001/2018: El pleno del Comité, aprueba por unanimidad el Orden del Día.**

**3. Asuntos para los que fue citado el Comité.**

**3.1 Presentación para conocimiento del pleno de la ratificación del Enlace de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, se hace del conocimiento del pleno que a través del oficio número **UMB/205B010000/0667/2018**, de fecha 24 de octubre del año en curso, el Dr. Pablo Bedolla López, Rector de esta Institución Educativa y Presidente de Comité Interno de Mejora Regulatoria, tuvo a bien ratificar a la Lcda. Brenda González Pacheco, Abogada General como Enlace de Mejora Regulatoria y a su vez Secretaria Técnica del Comité.

**Acuerdo UMB/CIMR/25/002/2018: El pleno del Comité, se da por enterado de la ratificación del Enlace de Mejora Regulatoria y a su vez, Secretaria Técnica de Comité.**

**3.2 Presentación para conocimiento del pleno de la ratificación del Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.**

Atento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y, conforme lo estipulado en el artículo CUARTO del Acuerdo por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y en razón al cambio de Titular de este Organismo Público Descentralizado, a través del oficio número **UMB/205B010000-0700/2018**, de fecha 16 de noviembre de 2018, signado por el Dr. Pablo Bedolla López, Rector de esta Institución de Educación Superior y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, se hace del conocimiento del pleno la ratificación del Lcdo. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE como Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

**Acuerdo UMB/CIMR/25/003/2018: El pleno del Comité, se da por enterado de la ratificación del Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria.**

**3.3 Aprobación del Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.**

La Lcda. Brenda González Pacheco, solicita a las y los presentes la dispensa de la lectura del Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, en virtud de haber sido firmada por sus integrantes con antelación, misma que se aprobó por unanimidad y que obra en copia simple en el cuerpo de la carpeta elaborada para esta Sesión.

**Acuerdo UMB/CIMR/25/004/2018: Se aprueba por unanimidad el Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

### 3.4 Aprobación del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

La Lcda. Brenda González Pacheco, solicita a las y los presentes la dispensa de la lectura del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, en virtud de haber sido firmada por sus integrantes con antelación, misma que se aprobó por unanimidad y que obra en copia simple en el cuerpo de la carpeta elaborada para esta Sesión.

**Acuerdo UMB/CIMR/25/005/2018: Se aprueba por unanimidad el Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.**

### 3.5 Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2018.

Prosiguiendo con el desarrollo de la Sesión, la Lcda. Brenda González Pacheco, señala que con la finalidad de lograr la adecuada implementación de la mejora regulatoria, consistente en la creación de normas claras, trámites y servicios simplificados a través de los procesos de calidad regulatoria estableciendo objetivos, prioridades y acciones inmediatas, con el fin de garantizar que los marcos regulatorios permitan mejorar el desempeño y calidad de los servicios; siendo además un mecanismo transversal para mejorar el acervo normativo e implementar acciones de simplificación administrativa, para contar con una Universidad eficaz y transparente en todos sus ámbitos de competencia en beneficio de nuestra Institución, se presenta el Cuarto Reporte del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018.

Atento a ello y, en razón que los trámites correspondientes a la Unidad de Estudios Superiores para Adultos Mayores Ecatepec, se encuentran publicados en la plataforma del Registro Estatal de Trámites y Servicios del Estado de México, desde el pasado mes de octubre del año en curso, el pleno del Comité se da por enterado que el PAMR 2018 cuenta con un avance del 100%.

**Acuerdo UMB/CIMR/25/006/2018: El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018, dando por aprobado el Reporte Trimestral correspondiente.**

### 3.6 Presentación y, en su caso, aprobación del Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio 2018.

Continuando con el desarrollo de la presente sesión, la Secretaría Técnica del Comité refiere que en alcance a los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018, relativos al envío del Informe anual, se presenta ante el pleno del Comité, el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio 2018, mismo que fue aprobado por el total de los presentes.

**Acuerdo UMB/CIMR/025/007/2018: El pleno del Comité aprueba por unanimidad el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio 2018.**

### 3.7 Presentación y, en su caso, aprobación del calendario anual del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario para el ejercicio 2019.

La Secretaría Técnica, en uso de la palabra comenta que con la finalidad de que el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario cumpla con las funciones señaladas por la Ley en la materia, así como reportar trimestralmente el avance del Programa Anual, se establece el siguiente calendario de Sesiones para el ejercicio 2019, mismo que fue aprobado en lo general, quedando de la siguiente manera:

SESIÓN	FECHA
Vigésima Sexta Sesión Ordinaria	12 de marzo de 2019
Vigésima Séptima Sesión Ordinaria	18 de junio de 2019
Vigésima Octava Sesión Ordinaria	17 de septiembre de 2019
Vigésima Novena Sesión Ordinaria	10 de diciembre de 2019

**Acuerdo UMB/CIMR/025/008/2018: El pleno del Comité aprueba en lo general el calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2019.**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



4. Asuntos en Cartera;

4.1 Seguimiento de Acuerdos.

En este punto, la Lcda. Brenda González Pacheco, presenta el seguimiento de los acuerdos pendientes, haciendo referencia a cada uno de ellos.

Décima Cuarta Sesión Ordinaria  
CIMR

Abril 15, 2016

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/14/007/2016	Con referencia a la cédula marcada con el código 011 del PAMR 2016, referente al <b>Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo</b> , el pleno del Comité acuerda por unanimidad exhortar al área correspondiente el cumplimiento del compromiso asumido en el cronograma respectivo.	<p>En fecha 21 de noviembre del año 2017, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del oficio número <b>UMB/205B011000/362BIS/2017</b>, informa a esta Unidad Administrativa que con base en el Convenio de Colaboración y Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado y este Organismo, así como derivado de la restricción por parte de la Federación para la aplicación del Subsidio Ordinario Federal en el capítulo 1000 "Servicios Generales", la Universidad no cuenta con los recursos necesarios para dar cumplimiento a los artículos 37 segundo párrafo, 38, 39 40 y 41 del Proyecto de Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo, por lo que se realizarán las adecuaciones al proyecto a efecto de que el mismo contemple sólo las prestaciones consideradas en el recurso asignado a esta institución; asimismo, la Dirección solicita se realicen las gestiones pertinentes a efecto de solicitar la reconducción de la acción de mejora normativa con la finalidad de dar continuidad y estar en posibilidades de cumplimentarla en el ejercicio 2018.</p> <p>En este orden de ideas, en fecha 16 de marzo de 2018, durante el desarrollo de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del CIMR y, respecto al <b>Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo</b>, la Lcda. Bertha Juárez Pérez, Rectora Suplente y Presidenta de Comité, solicita a las Unidades Administrativas responsables de las acciones de Mejora Regulatoria referidas, realizar las adecuaciones al proyecto normativo, a efecto de que sólo contemple las presentaciones consideradas en la asignación de recursos provenientes del Convenio de Colaboración y Apoyo Financiero; lo anterior en virtud de la restricción por parte de la Federación para la aplicación del Subsidio Ordinario Federal en el capítulo 1000, lo que traería como consecuencia el no poder cumplir con los compromisos económicos derivados de las prestaciones extraordinarias contempladas en el artículo 37 del proyecto de reglamento en cita.</p>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Aunado a ello, el Contralor Interno, Jorge Erik López Mena, recomienda el acercamiento con la Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas, a efecto de consultar la viabilidad de omitir las prestaciones referidas en el artículo mencionado con antelación, en razón de que se evidencia el futuro incumplimiento al mismo, y en consecuencia el menoscabo que generaría al Personal Administrativo de esta institución.

Por lo anteriormente descrito, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 16 de marzo de 2018, la Presidenta solicita, realizar las modificaciones pertinentes y continuar con las gestiones correspondientes hasta la publicación del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo.

Atendiendo lo anteriormente descrito, personal de la Oficina del Abogado General, en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, realizó la revisión ingresando las observaciones pertinentes al instrumento; atento a ello, en fecha 26 de abril de 2018, mediante el oficio número **UMB/205BO10100-0179/2018**, se remitió la versión preliminar del reglamento a la Dirección de Administración y Finanzas; lo anterior con el propósito de otorgar, de ser el caso, su visto bueno para estar en posibilidades de someterlo al Comité Interno de Mejora Regulatoria; a la opinión jurídica de la Coordinación Jurídica y de Legislación, así como visto bueno del CONVIVE, previo a la presentación ante el Máximo Órgano de Gobierno de esta Institución, para su autorización correspondiente, y estar en posibilidades de llevar a cabo la publicación en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Asimismo, en fecha 22 de mayo de 2018, la Dirección de Administración y Finanzas, informa que con fundamento en el Decreto No. 268 publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en fecha 15 de diciembre de 2017, esta Casa de Estudios, no cuenta con suficiencia presupuestal para solventar los rubros citados en el proyecto.

En otro sentido, durante el desarrollo de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 29 de junio de 2018, la Directora de Administración y Finanzas, se comprometió a remitir la versión preliminar del Reglamento, con sus observaciones y/o comentarios a más tardar el próximo lunes 2 del mes de julio del año en curso.

En este sentido, en fecha 2 de julio de 2018, a través del oficio número **UMB/205BO11000/452/2018**, la Dirección de Administración y Finanzas, refiere que mediante un cuerpo colegiado integrado por la Dirección de Administración y Finanzas, la Subdirección de Finanzas y el Departamento de Recursos Humanos, analizó el contenido del citado Reglamento por lo que remite a la Oficina del Abogado General la versión preliminar.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Atento a ello, en fecha 10 de julio del año en curso, a través del oficio número **UMB/205B010100-0318/2018**, se remitió a la opinión jurídica del Lcdo. Gerardo Sánchez y Sánchez, Coordinador Jurídico y de Legislación de la Secretaría de Educación. Asimismo, a través del oficio número UMB/205B010100-0319/2018, de fecha 11 de julio de 2018, a la Dirección General del Consejo estatal para la Convivencia Escolar.

Posteriormente, el CONVIVE, remite el oficio número **205CD10000/654/2018**, a través del cual informa que derivado de la revisión y análisis correspondiente, no se tiene observación alguna al respecto.

Sin embargo, está pendiente la resolución y visto bueno de la Coordinación Jurídica y de Legislación, para estar en posibilidades de continuar con las gestiones pertinentes.

Asimismo, en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 21 de septiembre de 2018, el pleno del Comité solicitó, sea remitido a la Dirección General de Personal, por lo que en fecha 25 de septiembre de 2018, se remitió al Director General de Personal el citado proyecto. Atento a ello, en fecha 9 de octubre de 2018, el Subdirector de Relaciones Laborales, emitió sus observaciones, a través del oficio número **203412100-1885/2018**.

En este sentido, en fecha 22 de octubre del año en curso, a través del oficio número UMB/205B010100-0483/2018, se solicitó al Departamento de Recursos Humanos, realizar las adecuaciones solicitadas por la Subdirección de Relaciones Laborales.

Ahora bien, en fecha 24 de octubre del año que transcurre, a través del oficio número **UMB/205B013000/0464/2018**, el Órgano Interno de Control hace mención que, a través del oficio número **UMB/205B01000/474/2018**, de fecha 10 de septiembre de 2018, la entonces Rectora Suplente manifestó que se ha incluido en el proyecto del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo, la prestación extraordinaria de derecho al quinquenio; sin embargo, esta prestación fue eliminada derivado del oficio número **UMB/205B011000/362BIS/2017**, de fecha 21 de noviembre del año 2017, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas, informa a la Oficina del Abogado General que con base en el Convenio de Colaboración y Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado y este Organismo, así como de la restricción por parte de la Federación para la aplicación del Subsidio Ordinario Federal en el capítulo 1000 "Servicios Generales", esta Universidad no cuenta con recursos suficientes para el pago de prestaciones extraordinarias, lo que traería como consecuencia el no poder cumplir con los compromisos económicos derivados de las prestaciones extraordinarias.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



		<p>contempladas en el artículo 37 del proyecto de reglamento en cita.</p> <p>Atento a ello, en el desarrollo de la sesión de fecha 07 de diciembre de 2018, el pleno del Comité acuerda incorporar algunas de las prestaciones que no estaban consideradas derivado de la restricción descrita en el párrafo que antecede, con la salvedad de contar con la suficiencia presupuestal a efectos de dar cumplimiento a los compromisos derivados de tal prestación, debiendo incluir un artículo al respecto; en tal virtud, se realizarán las adecuaciones pertinentes al proyecto, con la finalidad de incorporar el Derecho al quinquenio; derivado de lo anterior, la Directora de Administración y Finanzas, manifiesta que se realizará la entrega del instrumento en el transcurso del mes de diciembre de 2018, para estar en posibilidades de continuar con las gestiones pertinentes previas a la publicación correspondiente.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
--	--	---

Décima Sexta Sesión Ordinaria  
CIMR

Septiembre 20, 2016

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
<p>UMB/CIMR/ORD/16/005/2016</p>	<p>Respecto al seguimiento al PAMR 2016, y en particular lo referente al <b>Reglamento del Consejo General y de los Consejos Regionales de Vinculación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario</b>, el pleno del Comité acuerda sea revisado en coordinación con la Dirección Académica y la Subdirección de Vinculación; asimismo, se solicita hacer entrega del citado proyecto a la Contraloría Interna y a la Dirección de Administración y Finanzas para que emitan las observaciones y/o comentarios pertinentes.</p>	<p>En fecha 13 de abril de 2018, a través de oficio número <b>UMB/205B010100-0152/2018</b>, se envió el proyecto del reglamento a la Subdirección de Vinculación y Extensión, con la finalidad de remitir las observaciones y/o comentarios respectivos; ateto a ello, la Titular de la Subdirección, remitió el proyecto a las Unidades Administrativas involucradas a fin de recabar las observaciones, comentarios y modificaciones sugeridas, mismas que hizo llegar a esta Oficina a través del oficio número <b>UMB/205B010200/257/2018</b>, de fecha 20 de abril de 2018; por lo que se realizó la revisión correspondiente integrando en el instrumento normativo las adecuaciones pertinentes obteniendo así la versión preliminar del mismo, remitiéndolo a M. en E. Julio Mejía Gómez, Coordinador de Unidades de Estudios Superiores, a través del oficio número <b>UMB/205B010100-0180/2018</b>, de fecha 26 de abril del año en curso, a efecto de ser revisado y, en su caso, otorgue visto bueno del proyecto con la finalidad de continuar con los trámites tendientes hasta su publicación.</p> <p>Posteriormente, en fecha 5 de julio del año en curso, la Coordinación de Unidades de Estudios Superiores remite las observaciones al instrumento normativo; por lo que las mismas que fueron integradas a efecto de contar con la versión preliminar; por lo que en fecha 11 de julio de 2018, a través de los oficios número <b>UMB/205B010100-</b></p>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

		<p><b>0319/2018 y UMB/205B010100-0320/2018</b>, fue remitido el citado proyecto al CONVIVE y a la Coordinación Jurídica y de Legislación respectivamente, a efecto de ser analizado y en su caso, emitan su visto bueno.</p> <p>Atento a ello, a través del oficio número <b>205CD10000/654/2018</b>, de fecha 6 de agosto de 2018, el CONVIVE otorga visto bueno para estar en posibilidades de continuar con las gestiones pertinentes. Sin embargo, el Lcdo. Gerardo Sánchez y Sánchez, Coordinador Jurídico y de Legislación, a través del oficio número <b>205002000/LOD/5198/2018</b>, solicita eliminar las palabras "el o las", para evitar la saturación gráfica que dificulta la lectura en un documento normativo; por lo que se realizaron las adecuaciones pertinentes al instrumento contando con la versión final del instrumento normativo.</p> <p>En este sentido, a través de los oficios <b>UMB/205B010100-0532/2018 y UMB/205B010100-0551/2018</b>, de fechas 14 y 22 de noviembre de 2018 respectivamente, se solicitó al Departamento de Contabilidad, realizar el pago correspondiente para estar en posibilidades de concretar la publicación.</p> <p>Derivado de lo anterior, en fecha 5 de diciembre de 2018, se solicitó a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos la publicación correspondiente en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", por lo que en tanto se cuente con la publicación, se implementaran los mecanismos necesarios a efecto de realizar la difusión respectiva.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/16/009/2016</b></p>	<p>El pleno del Comité, aprobó en lo general el <b>Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario</b>, solicitando a la Secretaría Técnica realizar las acciones necesarias para remitir el proyecto a las Unidades Administrativas correspondientes, otorgando un plazo máximo de cinco días hábiles para que remitan sus observaciones y estar en posibilidades de adecuar el instrumento normativo a la brevedad; asimismo, autorizó el formato de solicitud de Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; se instruye a la Abogada General, llevar a cabo las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>El Departamento de Orientación Educativa y Titulación, a través del Oficio número <b>UMB/205B012102/580BIS/2017</b>, de fecha 29 de noviembre de 2017, solicitó llevar a cabo los trámites tendientes para solicitar la reconducción correspondiente ante la CEMER, lo anterior a efecto de dar continuidad a las acciones de mejora y cumplimentarlas en el ejercicio 2018; por lo que, en tanto se cuente con la versión preliminar se realizarán las gestiones pertinentes ante las instancias externas para su revisión y visto bueno, estando en posibilidades de continuar con los trámites tendientes a su publicación.</p> <p>En fecha 31 de enero de 2018, a través del oficio número <b>UMB/2025B010100-0045/2018</b>, se solicitó a la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la reconducción correspondiente; atento a ello, en fecha 6 de marzo de 2018, se recibió en la oficina del Abogado General, el oficio número <b>233E1A000-096/2018</b>, signado por el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en el que refiere que después de realizar el análisis correspondiente, la CEMER no autoriza la reconducción de las acciones referidas, por lo cual no será considerado dentro del PAMR 2018; sin embargo, se</p>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



		<p>realizarán las acciones pertinentes hasta su publicación en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno".</p> <p>Atento a lo anterior, en fecha 2 de mayo de 2018, a través del oficio número <b>UMB/205B010100-0190/2018</b>, se solicitó a la Dirección Académica remitir el estatus del proyecto y, en su caso, la versión preliminar del mismo, para estar en posibilidades de realizar la revisión jurídica correspondiente; por lo que estamos en espera de recibir la información y el proyecto para continuar con las gestiones pertinentes ante las instancias correspondientes. En este sentido, el Director Académico, a través del oficio número <b>UMB/205B012000-124/2018</b>, de misma fecha, refiere que derivado de la carga de trabajo que guarda el Departamento de Orientación Educativa y Titulación, en relación a los seminarios de Titulación, gestiones ante CENEVAL, registros ante la Dirección General de Profesiones, no ha sido posible consolidar las observaciones al instrumento normativo.</p> <p>Asimismo, en fecha 11 de julio de 2018, la Secretaria Particular, a través del oficio número <b>UMB/205B010002/059/2018</b>, solicita a la Dirección Académica la propuesta del Reglamento.</p> <p>En este sentido, el pleno del Comité acuerda se implementen los mecanismos necesarios a efecto priorizar en la elaboración y adecuaciones pertinentes al reglamento referido, para estar en posibilidades de contar con la versión preliminar en el primer trimestre del ejercicio 2019.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
<p><b>UMB/CIMR/ORD/16/018/2016</b></p>	<p>Los integrantes del Comité acuerdan se lleve a cabo la elaboración del <b>Reglamento de Alumnos de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos Mayores Ecatepec</b> hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>Mediante oficio <b>UMB/205B010100/0649/2016</b>, se solicitó a la Coordinación Jurídica y de Legislación, emitiera su pronunciamiento respecto a la viabilidad de contar con 2 Reglamentos de Alumnos, en virtud de ser programas educativos desarrollados de forma modular, mismo que fue contestado mediante diverso <b>2050020000/LOD/5214/2016</b>, de fecha 24 de agosto del mismo año, en sentido positivo.</p> <p>Asimismo, se informa que el citado proyecto fue revisado por la Abogada General, ingresando las adecuaciones y/o modificaciones pertinentes con fecha de corte al mes de junio de 2017, por lo que el instrumento normativo se encuentra en la Dirección Académica a efecto de realizar la versión preliminar del mismo.</p> <p>En fecha 11 de septiembre de 2017, se solicitó a la Dirección Académica, a través del oficio número <b>UMB/205B010100-0558/2017</b>, remitir el proyecto de Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario incluyendo un capítulo para la Unidad de Estudios Superiores Adultos y Adultos Mayores a efecto de continuar con los trámites tendientes hasta su publicación</p>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

		<p>en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p> <p>Atento a ello, es que en la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 16 de marzo del año en curso, el pleno del Comité solicita a la Secretaría Técnica emitir un oficio a la Dirección Académica a efecto de realizar el exhorto correspondiente para proporcionar la versión preliminar a la oficina del Abogado General y continuar con las gestiones pertinentes hasta su publicación.</p> <p>Derivado de lo anterior, la oficina del Abogado General implementó los mecanismos necesarios a efecto de elaborar la versión preliminar del Reglamento referido, llevando a cabo diversas sesiones de trabajo con personal de la Dirección Académica, donde se analizó el proyecto con la finalidad de robustecerlo; sin embargo, a la fecha no se ha remitido la versión preliminar del mismo para estar en posibilidades de llevar a cabo la revisión jurídica correspondiente.</p> <p>En este sentido, el pleno del Comité acuerda se implementen los mecanismos necesarios a efecto priorizar en la elaboración y adecuaciones pertinentes al reglamento referido, solicitando a la Dirección Académica se cuente con la versión preliminar durante el primer trimestre del ejercicio 2019.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
--	--	---

Décima Novena Sesión Ordinaria  
CIMR

Julio 7, 2017

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/19/004/2017	<p>Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad el <b>Protocolo para la Atención de Emergencias y/o Urgencias Médicas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario</b>, por lo que autorizan a la Abogada General y Secretaría Técnica, llevar a cabo las gestiones necesarias a efecto de solicitar la <b>Extensión del Estudio de Impacto Regulatorio</b>, con la finalidad de someterlo a la autorización del Consejo Directivo y, en su caso llevar a cabo la difusión correspondiente al interior de esta Casa de Estudios.</p>	<p>Mediante oficio número <b>UMB/205B010100-517/2017</b>, de fecha 24 de agosto de 2017, se solicitó a la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México, revisar, analizar y, de ser el caso, emitir sus observaciones y/o modificaciones al Protocolo de Actuación de Emergencias y/o Urgencias Médicas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, encontrándonos en espera de su respuesta.</p> <p>Sin embargo, en fecha 16 de marzo de 2018, durante el desarrollo de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del CIMR la Lcda. Bertha Juárez Pérez, solicita implementar los mecanismos suficientes para requerir nuevamente la revisión y visto bueno, en su caso, de la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México, para estar en posibilidades de continuar con las gestiones pertinentes previas a su publicación oficial.</p>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

		<p>Atento a ello, en fecha 28 de mayo del año que transcurre, se remitió el proyecto normativo a la Subdirección de Administración, a efecto de estar en posibilidades de realizar las gestiones pertinentes ante las instancias correspondientes para su aprobación; lo anterior derivado de que el C. Julio Cesar Paredes Gaona, informó que el proyecto deberá contar con algunas disposiciones derivadas de la normatividad en la materia y los lineamientos correspondientes a la conformación de la Comisión de Seguridad e Higiene de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Norma Oficial Mexicana Nom-019-Stps-2011, Constitución, Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones de Seguridad e Higiene.</p> <p>En este sentido, en fecha 26 de junio de 2018, a través del oficio número <b>UMB/205B010100-0287/2018</b> se solicitó a la Subdirección de Administración informe a la Oficina del Abogado General los avances y gestiones realizadas.</p> <p>Derivado de lo anterior, la Subdirección de Administración a través del oficio <b>UMB/205B011100/140/2018</b>, informa que el citado proyecto fue remitido a la Coordinación General de Protección Civil, con la finalidad de que sea revisado, y analizado o, en su caso, otorgue su visto bueno para estar en posibilidades de continuar con los trámites tendientes para su publicación. Asimismo, refiere que en fecha 7 de mayo de 2018, se llevó a cabo la constitución de la Unidad Interna Central de Protección Civil de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; por lo que estamos en espera del dictamen correspondiente.</p> <p>Asimismo, en fecha 11 de septiembre de 2018, nuevamente se solicitó Subdirección de Administración un informe respecto de las gestiones realizadas; al respecto, la Subdirección refiere a través del oficio número <b>UMB/205B011100/239/2018</b> que conforme a la Norma Técnica de protección Civil NTE-001/CGPC-2016, previo a la publicación del protocolo, se deberá contar con el Programa de Protección Civil y el Subprograma de Auxilio.</p> <p>Atento a lo anterior, en fecha 23 de noviembre del año que transcurre, por medio del oficio número <b>UMB/205B010100-0558/2018</b>, se exhortó a la Subdirección de Administración, a efecto de continuar con las gestiones pertinentes para obtener los instrumentos mencionados en el párrafo que antecede.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>
--	--	--

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



Vigésima Sesión Ordinaria  
CIMR  
Septiembre 22, 2017

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/20/006/2017	<p>El pleno del Comité solicita se implemente las acciones pertinentes a efecto de llevar a cabo la actualización y/o elaboración de los <b>Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas</b> adscritas a este Organismo Público Descentralizado.</p>	<p>En fecha 28 de noviembre de 2017, a través del oficio número <b>UMB/205B010100-0719/2017</b>, se solicitó nuevamente a las Unidades Administrativas adscritas a este Organismo la elaboración y, en su caso, la actualización de los manuales de procedimientos correspondientes; lo anterior a efecto de regularizar los procesos y procedimientos al interior de esta Casa de Estudios.</p> <p>En concatenación a ello, se han implementado los mecanismos necesarios a efecto de llevar a cabo la elaboración de Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas adscritas a este Organismo; por lo que la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, se encuentra elaborando los proyectos respectivos.</p> <p>Atento a ello, el Titular de la UIPPE remitió, a través del oficio Número <b>UMB/205B010400-018/2018</b>, de fecha 9 de marzo del año en curso, la propuesta del Manual de Procedimiento de Preinscripción al Departamento de Control Escolar, a efecto de ser revisado por la Unidad Administrativa responsable y, en su caso, emita sus observaciones y o modificaciones pertinentes, para estar en posibilidades de cumplimentar su integración; asimismo, a través del oficio número <b>UMB/205B010400-020/2018</b>, de fecha 15 de marzo de 2018, hace entrega de la propuesta de actualización de los Manuales de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos, a efecto de vertir los comentarios y/o adecuaciones necesarios con la finalidad de llevar a cabo la actualización de los manuales referidos.</p> <p>En este sentido, en fecha 26 de junio del año en curso, a través del oficio número <b>UMB/205B010100-0288/2018</b>, se solicitó al Titular de la UIPPE informe los avances correspondientes a la elaboración y/o actualización de los Manuales de Procedimientos. Por lo que el Lcdo. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE refiere que se han implementado acciones para la elaboración, revisión y validación de los Manuales de procedimientos de las distintas áreas administrativas; asimismo envía a la oficina del Abogado General la Matriz de Seguimiento a Procedimientos.</p>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

En fecha 11 de septiembre de 2018, por medio del oficio **UMB/205BO10100-0407/2018**, se solicitó a la UIPPE el avance correspondiente; atento a ello, la UIPPE informó a través del oficio número **UMB/205BO10400-0151/2018**, los avances correspondientes, teniendo a la fecha el estatus siguiente:

**No Iniciado / En Proceso / Liberado**

Estado	Cantidad
No Iniciado	5
En Proceso	22
Liberado	0
<b>Total</b>	<b>27</b>

Asimismo, informa respecto de la proyección para llevar a cabo la publicación correspondiente como se estima a continuación:

DEPARTAMENTO	MES ESTIMADO DE PUBLICACIÓN
Recursos Humanos	Noviembre 2018
Difusión y Extensión	Febrero 2019
Actividades Culturales y Deportivas	Febrero 2019
Control Escolar	Mayo 2019
Servicio Social	Julio 2019
Servicio Generales	Julio 2019
Recursos Materiales	Agosto 2019
Desarrollo Académico	Septiembre 2019
Inglés	Octubre 2019
Contabilidad	Noviembre 2019
Control Presupuestal	Noviembre 2019
Estudios de Posgrado e Investigación	Diciembre 2019
Orientación Educativa y Titulación	Febrero 2020

**EN PROCESO**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria  
CIMR

Septiembre 21, 2018

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/24/001/2018	El pleno del Comité, autoriza por unanimidad el Orden del Día de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/24/002/2018	Se dispuso la lectura del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, misma que se aprobó por unanimidad.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/24/003/2018	El pleno del Comité, se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/24/004/2018	El pleno del Comité aprueba por unanimidad el Reglamento del Consejo General y de los Consejos Regionales de Vinculación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, y solicita al Enlace de Mejora Regulatoria realizar los trámites tendientes a la obtención de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la CEMER.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/24/005/2018	El pleno del Comité, se da por enterado del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores.	CONCLUIDO

**Acuerdo UMB/CIMR/ORD/25/009/2018:** Se da por enterado el pleno del Comité del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores.

**5. Asuntos Generales:**

**5.1 Seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017.**

En virtud del compromiso de esta Institución Educativa para lograr la adecuada implementación de la mejora regulatoria consistente en la creación de normas claras, trámites y servicios simplificados a través de los procesos de calidad regulatoria, con el fin de garantizar que los marcos regulatorios permitan mejorar el desempeño y calidad de los servicios, la Oficina del Abogado general ha implementado diversos mecanismos a efecto de llevar a cabo el seguimiento correspondiente al PAMR 2017.

En este sentido, se hace del conocimiento del pleno los avances y acciones siguientes:

**Reglamento del Consejo General de Vinculación y de los Consejos Regionales de Vinculación:** En fecha 13 de abril de 2018, a través de oficio número **UMB/205B010100-0152/2018**, se envió el proyecto del reglamento a la Subdirección de Vinculación y Extensión, con la finalidad de remitir las observaciones y/o comentarios respectivos; a efecto de ello, la Titular de la Subdirección, remitió el proyecto a las Unidades Administrativas involucradas a fin de recabar las observaciones, comentarios y modificaciones sugeridas, mismas que hizo llegar a esta Oficina a través del oficio número **UMB/205B010200/257/2018**.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



de fecha 20 de abril de 2018; por lo que se realizó la revisión correspondiente integrando en el instrumento normativo las adecuaciones pertinentes obteniendo así la versión preliminar del mismo, remitiéndolo al M. en E. Julio Mejía Gómez, Coordinador de Unidades de Estudios Superiores, a través del oficio número **UMB/205B010100-0180/2018**, de fecha 26 de abril del año en curso, a efecto de ser revisado y, en su caso, otorgue visto bueno del proyecto con la finalidad de continuar con los trámites tendientes hasta su publicación.

Posteriormente, en fecha 5 de julio del año en curso, la Coordinación de Unidades de Estudios Superiores remite las observaciones al instrumento normativo; por lo que las mismas que fueron integradas a efecto de contar con la versión preliminar; por lo que en fecha 11 de julio de 2018, a través de los oficios número **UMB/205B010100-0319/2018** y **UMB/205B010100-0320/2018**, fue remitido el citado proyecto al CONVIVE y a la Coordinación Jurídica y de Legislación respectivamente, a efecto de ser analizado y en su caso, emitan su visto bueno.

Atento a ello, a través del oficio número **205CD10000/654/2018**, de fecha 6 de agosto de 2018, el CONVIVE otorga visto bueno para estar en posibilidades de continuar con las gestiones pertinentes. Sin embargo, el Lcdo. Gerardo Sánchez y Sánchez, Coordinador Jurídico y de Legislación, a través del oficio **205002000/LOD/5198/2018**, solicita eliminar las palabras "el o las", para evitar la saturación gráfica que dificulta la lectura en un documento normativo; por lo que se realizaron las adecuaciones pertinentes al instrumento contando con la versión final del instrumento normativo, por lo que se están realizando las gestiones pertinentes para continuar con los trámites previos a la publicación.

En este sentido, a través de los oficios **UMB/205B010100-0532/2018** y **UMB/205B010100-0551/2018**, de fechas 14 y 22 de noviembre de 2018 respectivamente, se solicitó al Departamento de Contabilidad, realizar el pago correspondiente para estar en posibilidades de concretar la publicación. Por lo que, en fecha 5 de diciembre de 2018, se solicitó a la Secretaría de Justicia y derecho Humanos, la publicación correspondiente.

**Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario:** En fecha 2 de mayo de 2018, a través del oficio número **UMB/205B010100-0190/2018**, se solicitó a la Dirección Académica remitir el estatus del proyecto y, en su caso, la versión preliminar del mismo, para estar en posibilidades de realizar la revisión jurídica correspondiente; por lo que estamos en espera de recibir la información y el proyecto para continuar con las gestiones pertinentes ante las instancias correspondientes. En este sentido, el Director Académico, a través del oficio número **UMB/205B012000-124/2018**, de misma fecha, refiere que derivado de la carga de trabajo que guarda el Departamento de Orientación Educativa y Titulación, en relación a los seminarios de Titulación, gestiones ante CENEVAL, registros ante la Dirección General de Profesiones, no ha sido posible consolidar las observaciones al instrumento normativo.

Asimismo, en fecha 11 de julio de 2018, la Secretaría Particular, a través del oficio número **UMB/205B010002/059/2018**, solicita a la Dirección Académica la propuesta del Reglamento.

**Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo:** En fecha 6 de abril del año que transcurre, mediante el oficio número **UMB/205B010100-0141/2018**, se solicitó nuevamente a la Dirección de Administración y Finanzas, remitir el proyecto normativo de referencia, por lo que en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, se realizó la revisión ingresando las observaciones pertinentes al instrumento; atento a ello, en fecha 26 de abril de 2018, mediante el oficio número **UMB/205B010100-0179/2018**, se remitió la versión preliminar del reglamento a la Dirección de Administración y Finanzas; lo anterior con el propósito de otorgar, de ser el caso, su visto bueno para estar en posibilidades de someterlo al Comité Interno de Mejora Regulatoria; a la opinión jurídica de la Coordinación Jurídica y de Legislación, así como visto bueno del CONVIVE, previo a la presentación ante el Máximo Órgano de Gobierno de esta Institución, para su autorización correspondiente, y estar en posibilidades de llevar a cabo la publicación en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Por lo que, durante el desarrollo de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 29 de junio de 2018, la Directora de Administración y Finanzas, se compromete a remitir la versión preliminar del Reglamento, con sus observaciones y/o comentarios a más tardar el próximo lunes 2 del mes de julio del año en curso.

En este sentido, en fecha 2 de julio de 2018, a través del oficio número **UMB/205B011000/452/2018**, la Dirección de Administración y Finanzas, refiere que mediante un cuerpo colegiado integrado por la Dirección de Administración y Finanzas, la Subdirección de Finanzas y el Departamento de Recursos Humanos, analizó el contenido del citado Reglamento por lo que remite a la Oficina del Abogado General la versión preliminar.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Atento a ello, en fecha 10 de julio del año en curso, a través del oficio número **UMB/205B010100-0318/2018**, se remitió a la opinión jurídica del Lcdo. Gerardo Sánchez y Sánchez, Coordinador Jurídico y de Legislación de la Secretaría de Educación. Asimismo, a través del oficio número **UMB/205B010100-0319/2018**, de fecha 11 de julio de 2018, a la Dirección General del Consejo estatal para la Convivencia Escolar.

Posteriormente, el CONVIVE remitió el oficio número **205CD10000/654/2018**, a través del cual informa que derivado de la revisión y análisis correspondiente, no se tiene observación alguna al respecto. Sin embargo estamos en espera de la resolución y visto bueno de la Coordinación Jurídica y de Legislación, para estar en posibilidades de continuar con las gestiones pertinentes.

Asimismo, en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 21 de septiembre de 2018, el pleno del Comité solicitó, sea remitido a la Dirección General de Personal, por lo que en fecha 25 de septiembre de 2018, se remitió al Director General de Personal el citado proyecto. Atento a ello, en fecha 9 de octubre de 2018, el Subdirector de Relaciones Laborales, emitió sus observaciones, a través del oficio número 203412100-1885/2018.

En este sentido, en fecha 22 de octubre del año en curso, a través del oficio número **UMB/205B010100-0483/2018**, se solicitó al Departamento de Recursos Humanos, realizar las adecuaciones solicitadas.

Ahora bien, en fecha 24 de octubre del año que transcurre, a través del oficio número UMB/205B013000/0464/2018, el Órgano Interno de Control hace mención que, a través del oficio número **UMB/205B01000/474/2018**, de fecha 10 de septiembre de 2018, la entonces Rectora Suplente manifestó que se ha incluido en el proyecto del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo, la prestación extraordinaria de derecho al quinquenio; sin embargo, esta prestación fue eliminada derivado del oficio número **UMB/205B011000/362BIS/2017**, de fecha 21 de noviembre del año 2017, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas, informa a la Oficina del Abogado General que con base en el Convenio de Colaboración y Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado y este Organismo, así como de la restricción por parte de la Federación para la aplicación del Subsidio Ordinario Federal en el capítulo 1000 "Servicios Personales", esta Universidad no cuenta con recursos suficientes para el pago de prestaciones extraordinarias, lo que traería como consecuencia el no poder cumplir con los compromisos económicos derivados de las prestaciones extraordinarias contempladas en el artículo 37 del proyecto de reglamento en cita.

**Acuerdo UMB/CIMR/ORD/25/010/2018: El pleno del Comité se da por enterado de los avances presentados al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017.**

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día siete del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

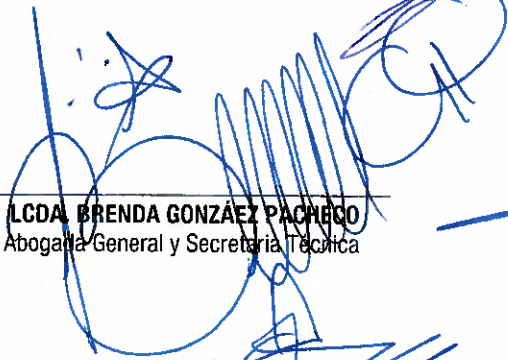
**ACUERDOS**

<b>UMB/CIMR/ORD/25/001/2018</b>	El pleno del Comité, autoriza por unanimidad el Orden del Día de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
<b>UMB/CIMR/ORD/25/002/2018</b>	El pleno del Comité, se da por enterado de la ratificación del Enlace de Mejora Regulatoria y, a su vez, Secretaria Técnica de Comité.
<b>UMB/CIMR/ORD/25/003/2018</b>	El pleno del Comité, se da por enterado de la ratificación del Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
<b>UMB/CIMR/ORD/25/004/2018</b>	Se aprueba por unanimidad el Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
<b>UMB/CIMR/ORD/25/005/2018</b>	Se aprueba por unanimidad el Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

<b>UMB/CIMR/ORD/25/006/2018</b>	El pleno del Comité, se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018, dando por aprobado el Reporte Trimestral correspondiente.
<b>UMB/CIMR/ORD/25/007/2018</b>	El pleno del Comité, aprueba por unanimidad el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio 2018.
<b>UMB/CIMR/ORD/25/008/2018</b>	El pleno del Comité, aprueba en lo general el calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2019.
<b>UMB/CIMR/ORD/25/009/2018</b>	El pleno del Comité, se da por enterado del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores.
<b>UMB/CIMR/ORD/25/010/2018</b>	El pleno del Comité, se da por enterado de los avances presentados al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017.

  
DR. PABLO BEDOLLA LÓPEZ  
Rector y Presidente

  
LCDA. BRENDA GONZÁLEZ PACHECO  
Abogada General y Secretaria Técnica

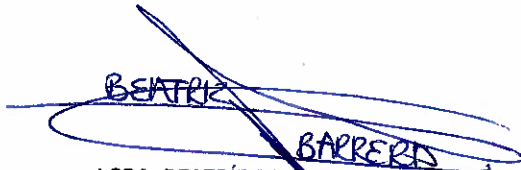
  
FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO  
Directora de Administración y Finanzas y Vocal

  
I.Q. JUAN MANUEL CASTAÑEDA ARRIAGA  
Director Académico y Vocal


  
ING. ÁNGEL BETÚEL FLORES FUENTES  
Subdirección de Servicios Educativos e Invitado  
Permanente

  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



  
**LCDA. BEATRIZ BARRERA CASTANEDA**  
Subdirectora Académica y de Investigación  
e Invitada Permanente

  
**L.P.T. JUAN JOSÉ OLIN FABELA**  
Titular de la UIPPE y Presidente Suplente

  
**JORGE ERIK LÓPEZ MENA**  
Contralor Interno

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha 7 de diciembre de 2018, misma que consta de 18 fojas escritas únicamente por el lado anverso.

  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO